



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2157-2018-UTEA-CU

Abancay, 26 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0372-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 14 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0281-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0372-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 14 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0281-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Plan de Trabajo de Deporte para la Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco;

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0281-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, que resuelve: "MODIFICAR, el Plan de Trabajo de Deporte para la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco año 2018, aprobado por la resolución de Vicerrectorado Académico N° 087-2018-UTEA-VRAC de fecha 30 de mayo del año 2018, en razón que el plan actual contiene todos los elementos de convicción de forma, conteniendo: presentación objetivo general, objetivo específico, antecedentes, planificación de actividades, presupuesto y cronograma, responsable de las actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2157-2018-UTEA-CU

de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0281-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, que resuelve: "MODIFICAR, el Plan de Trabajo de Deporte para la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco año 2018, aprobado por la resolución de Vicerrectorado Académico N° 087-2018-UTEA-VRAC de fecha 30 de mayo del año 2018, en razón que el plan actual contiene todos los elementos de convicción de forma, conteniendo: presentación objetivo general, objetivo específico, antecedentes, planificación de actividades, presupuesto y cronograma, responsable de las actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 14.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg
Jac



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"

"AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0281-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0634-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 14 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive de la modificación del plan de trabajo del servicio deportivo para la sede Abancay y Filiales de la UTEA 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 125 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 087-2018-UTEA-VRAC de fecha 30 de mayo del año 2018, se aprobó el Plan de Servicio Deportivo para estudiantes de la UTEA, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°1148-UTEA-CU de fecha 20 de junio del año 2018.

Que, mediante el oficio N°0634-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 14 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive de la modificación del plan de trabajo del servicio deportivo para la sede Abancay y Filiales de la UTEA 2018, en razón que el plan actual contiene todos los elementos de convicción de forma, conteniendo: presentación, objetivo general, objetivo específico, antecedentes, planificación de actividades, presupuesto y cronograma, responsable de las actividades.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Plan de Trabajo de Deporte para la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco año 2018, aprobado por la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 087-2018-UTEA-VRAC de fecha 30 de mayo del año 2018, en razón que el plan actual contiene todos los elementos de convicción de forma, conteniendo: presentación, objetivo general, objetivo específico, antecedentes, planificación de actividades, presupuesto y cronograma, responsable de las actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
DEPORTE PARA SEDE ABANCAY Y FILIALES
ANDAHUAYLAS Y CUSCO
AÑO 2018

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe



**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA
SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO
AÑO 2018**

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) a través de la Dirección de Bienestar Universitario, promueve la práctica del deporte, la recreación, arte y cultura, como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de los estudiantes de nuestra casa superior de estudios, fomentando tres disciplinas deportivas colectivas como son: Fútbol, Voleibol y Basketball, en sus dos géneros los mismos que están a disposición de todos nuestros estudiantes en sede de Abancay y filiales de Andahuaylas y Cusco.

II. OBJETIVO GENERAL

- Implementar y promover el deporte como parte importante de una formación y educación integral en la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Concientizar en los estudiantes la importancia de la actividad física y los deportes educativos tales como:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Fútbol, Voleibol y Basketball, que son fundamentales para el desarrollo integral del estudiante.

- Formación de nuevos talentos deportivos para la participación institucional en las distintas competencias, locales, regionales, macro regionales y nacionales.
- Realizar encuentros deportivos entre las Escuelas Profesionales, como son los juegos Inter cachimbos e inter escuelas profesionales.
- Participación institucional en eventos deportivos locales, departamentales, regionales y nacionales, federados, asociados y otros de carácter competitivo.

IV. ANTECEDENTES

La Ley Universitaria N° 30220 en su capítulo XIV, Art. 126, menciona: "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas". En ese sentido la Dirección de Bienestar Universitario, cumple con lo dispuesto por la Ley Universitaria y ofrece a toda la comunidad universitaria en su sede y filiales el servicio de deporte.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA.

5.1. Actividades, presupuesto, cronograma y responsable en el Servicio Deportivo de la Sede Abancay.

ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	PPTO 2018	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES												RESPONSABLE			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Presupuesto según POA de los Servicios Deportivos y recreacionales	73,405.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Sociabilización semestre I - II (servicios)	500.00				X												
Juegos deportivos Inter Cachimbo (masificación)	3,600.00													X			
Juegos deportivos Inter Escuelas Profesionales(masificación)	5,500.00																X
Programa Servicio "Deporte Universitario para Todos"(masificación)	600.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Responsables de los Servicios Deportivos
Programa "Selección", Fútbol, Basketball y Vóleybol (PRODAC)	32,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Juegos Universitarios Reg. Sede Arequipa (Fútbol, Fútbol, Básquet y Vóley) PRODAC	16,000.00													X	X	X	
Programa Servicio "Recreación", Fútbol y Vóley (Servidores)	6,000.00													X	X	X	
Buzos deportivos institucional	8,100.00														X	X	
Cursos de capacitación y actualización	2,105.00													X	X	X	





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5.2. Actividades, presupuesto, cronograma y responsable en el Servicio Deportivo de la de la Filial Andahuaylas.

ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	PPTO 2018	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES												RESPONSABLE			
		E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N		D		
Presupuesto según POA de los Programas Deportivos y recreacionales	23,688.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Responsables de los Servicios Deportivos
Sociabilización semestre I - II	500.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Juegos deportivos Inter Cachimbo	1,500.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Juegos deportivos Inter Escuelas Profesionales	2,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Regional FEDUP	2,500.95				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Nacional FEDUP, Macro regional y Nacional Federado	5,225.51				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa Servicio "Deporte Universitario para Todos"	193.62				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa "Selección", Fútbol, Basketball y Vóleybol..	9,509.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa Servicio "Recreación", Atletismo, Ciclismo y Ajedrez.	645.41				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Programa Servicio "Recreación", Futsal y Vóley	1,613.51				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5.3. Actividades, presupuesto, cronograma y responsable en el Servicio Deportivo de la Filial Cusco.

ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	PPTO 2018	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES												RESPONSABLE			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Presupuesto según POA de los Programas Deportivos y recreacionales	52,024.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Sociabilización semestre I - II	1,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Juegos deportivos Inter Cachimbos	3,500.00					X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Juegos deportivos Inter Escuelas Profesionales	1,000.00									X	X	X	X	X			
Juegos deportivos Finales Inter Escuelas Profesionales	6,000.00									X	X	X	X	X			
Regional FEDUP	5,000.00								X	X	X	X	X	X			
Programa Servicio "Deporte Universitario para Todos"	5,000.00								X	X	X	X	X	X			
Programa PRODAC "Selección", Fútbol, Basketball y Vóleibol.	16,000.00								X	X	X	X	X	X			
Campeonato de confraternidad interfiliales	11,000.00													X			
Programa de servicio deportivos docentes y administrativos	2,524.00													X			
Programa Servicio "Recreación", Atletismo, Ciclismo natación, boxeo.	1,000.00								X	X	X	X	X	X			

Responsables de los Servicios Deportivos





VI. RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES

6.1. Responsable de la Sede Abancay

Los responsables de la ejecución de las actividades serán los instructores deportivos y la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.

6.2. Responsable de la Filial Andahuaylas

Los responsables de la ejecución de las actividades serán los instructores deportivos y la Área de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas.

6.3. Responsable de la Filial Cusco

Los responsables de la ejecución de las actividades serán los instructores deportivos y la Área de Bienestar Universitario de la Filial Cusco.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXOS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



VII. ANEXOS

FORMATO DE FICHA DE ASISTENTES A PROGRAMAS

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Correo electrónico	DNI	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					

CUADRO ESTADÍSTICO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018

DISCIPLINA: VOLEIBOL

RESPONSABLE:

N°	ACTIVIDAD	MES	ALCANCE	% DE AVANCE	UBICACIÓN EN ANEXO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
...					



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



CUADRO ESTADÍSTICO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVOS 2018

DISCIPLINA FUTBOL

RESPONSABLE:.....

N°	ACTIVIDAD	MES	ALCANCE	% DE AVANCE	UBICACIÓN EN ANEXO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
...					

CUADRO ESTADÍSTICO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVOS 2018

DISCIPLINA BÁSKETBALL

RESPONSABLE:

N°	ACTIVIDAD	MES	ALCANCE	% DE AVANCE	UBICACIÓN EN ANEXO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Ficha de Inscripción DEPORTIVA - ARTÍSTICA

I. DATOS GENERALES:

- Nombres y apellidos:

- Fecha de nacimiento: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Edad: _____

- Dirección de domicilio actual

- Escuela Profesional:

_____ Semestre: _____

- Código: _____ DNI: _____ Celular: _____

- N° celular de familiar casos de emergencia:

Nombre: _____ Parentesco: _____

- Correo electrónico: _____

- Peso: _____ Talla: _____ Tiene hijos: (si) (no) en caso que los tenga

¿Cuántos?: _____

DISCIPLINA DEPORTIVA Y ARTISTICA-CULTURAL EN EL QUE DESEA PARTICIPAR: Marque con un aspa (X)

DEPORTE		ARTE	
a) Fútbol	()	a) Danza	()
b) Fútbol	()	b) Tuna universitaria	()
c) Vóley	()		
d) Básquet	()		

- ¿Usted pertenece a algún club deportivo o asociación artístico-cultural? Si () No ()

- En caso que usted milita en algún Club Deportivo ¿Esta actualmente activo? Si () No ()

- Menciona el nombre del club deportivo o asociación artístico-cultural: _____

INFORMACION DE ESTADO DE SALUD:

- Goza de buena salud física y mental : Si () No ()

- Tiene alguna operación quirúrgica : Si () No ()

- Tiene alguna alergia en la práctica deportiva: Si () No ()

- Otro caso

especial:.....

DISPONIBILIDAD DE TIEMPO:

DIAS	HORA	
Lunes	De las:	hasta las:
Martes	De las:	hasta las:
Miércoles	De las:	hasta las:
Jueves	De las:	hasta las:
Viernes	De las:	hasta las:

Semestre Académico.....

Abancay, _____ del 2018.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UTEA 2018-II

CONTROL DE ASISTENCIA DE SERVICIOS DEPORTIVOS

INSTRUCTOR:		DISCIPLINA:																
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	E.P.	MES:														
				SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4					
				DIA														
				L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		



